

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No 4600091333 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MOTORYSA CASATORO 2020.
NIT:	9 0 1 3 9 1 0 0 5
REPRESENTANTE LEGAL:	MARCO A. PASTRANA DE LA CRUZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	80.420.582
OBJETO:	Adquisición de vehículos eléctricos
VALOR :	Seiscientos ocho millones ocho cientos ochenta y tres mil novecientos ochenta millones de pesos m.l. (\$608.883.983) incluido IVA
DURACIÓN :	Cuatro (4) meses, sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	31 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2021

En la ciudad de Medellín, el día 31 de agosto de 2021, se reunieron Jesús Eladio Agudelo Henao como supervisor y Marco A Pastrana de la Cruz, quien actúa en representación de la firma Unión Temporal Motorysa-Casa Toro 2020, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	<u>Sí</u>

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

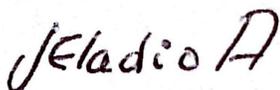
Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: alfonso.leyva@motorisa.com ; gerencia@motorisa.com
 Supervisor principal: jesus.agudelo@medellin.gov.co
 Supervisor suplente: ruperto.murillo@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), por quienes en ella intervinieron:



JESÚS ELADIO AGUDELO HENAO
Supervisor



MARCO A. PASTRANA DE LA CRUZ
Contratista

Elaboró: Jesús Eladio Agudelo Henao - Profesional Universitario

Revisó: Natalia Berrío Correa - Apoyo Jurídico



Alejandro Cortés Gaviria – Apoyo administrativo, financiero y contable
 Aprobó: Fredy Alfonso Agudelo Bolívar – Subsecretario de Gestión de Bienes
 Liliana Patricia Vanegas Ruiz – Líder de Proyecto

